



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA COMO PROFESIONAL, GRADO 9° EN CALIDAD DE CONTRATA, A DOÑA PILAR NAVARRETE ESTERIO Y LE ASIGNA FUNCIONES.

HUÉPIL, 19 DE JUNIO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 2152 //2019.

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°979 de 27 de Marzo de 2017, de nombramiento inicial, que nombra Directivo suplente, grado 9° Genérico a doña Pilar Verónica Navarrete Esterio, cedula de identidad N° [REDACTED]
- El Memo N°307 de fecha 19 de Junio de 2019, emanado desde alcaldía que ordena la ampliación del Nombramiento de doña Pilar Veronica Navarrete Esterio, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 19 de Junio de 2019 y hasta el 31 de Julio de 2019, ambas fechas inclusive.
- La necesidad de contar con un funcionario que cumpla funciones como apoyo a la gestión en la Unidad de Administración.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contrata a doña Pilar Verónica Navarrete Esterio, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Escalafón Profesionales, grado 9° de la Escala Municipal de Remuneraciones, para que cumpla funciones como apoyo a la gestión del Administrador, con dependencia de la Unidad de Administración.
- Este nombramiento procede desde el 19 de Junio de 2019 y hasta el 31 de Julio de 2019, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3982 de fecha 31 de Diciembre de 2018, de nombramiento en la calidad de contrata y con fecha de término el 18 de Junio de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER– y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del BioBio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC/RJS/cac.

